



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N°102, DE LA  
PROPIEDAD ROL AVALÚO 147-153 POR CONCEPTO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE  
DON VICTOR TUR LAVADOS. -

ALGARROBO, 11 AGO 2022

DECRETO: N° 1716

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Solicitud presentada con fecha 14 de junio del 2022, por don(a) Victor Tur Lavados, para la realización de convenio de pago N°102.-
2. Orden de Ingreso Municipal N°160290 de fecha 14.06.2022.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 147-153 Don (a) **Victor Tur Lavados**, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular en quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 14.06.2022, la suma de **\$496.742.-** (cuatrocientos noventa y seis mil, setecientos cuarenta y dos pesos).- correspondiente al periodo 2018-2019-2020 y 2021, pagando un abono inicial de **\$99.348.-** (noventa y nueve mil, trescientos cuarenta y ocho pesos).-
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas mensuales de **\$33.116.-** (treinta y tres mil, ciento diecisésis pesos). - y la cuota 12 de **\$33.118.-** (treinta y tres mil, ciento dieciocho pesos). -
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.



JLYM/PMM/UC/DAF/mhb.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)  
➤ Aseo Domiciliario (1)  
➤ Archivo. - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 11 AGO 2022

FECHA SALIDA: 12 AGO 2022

